



Junta de Andalucía

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO

PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE 23 BIENES INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MP 22/003)

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones particulares por las que se regirá la enajenación en subasta pública, con presentación de ofertas por escrito en sobre cerrado, mediante dos subastas sucesivas, con proposiciones económicas al alza, de 23 inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía.

2.- NORMAS REGULADORAS DE LA ENAJENACIÓN

El contrato objeto del presente Pliego tiene carácter privado y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LPCAA) y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la LPCAA (en adelante RPCAA), y en las disposiciones básicas y de aplicación supletoria contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas; en su defecto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego de Condiciones Particulares, que se considerará parte integrante del mismo.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales o informativos que se proporcione a los licitadores por la Dirección General de Patrimonio o por terceros con los que mantenga una relación contractual, prevalecerá el Pliego de Condiciones Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

La intervención en el procedimiento significa que el licitador conoce y acepta, en todos y cada uno de sus términos, las condiciones contenidas en el presente Pliego y sus anexos. Su desconocimiento, de los documentos anexos que forman parte de él, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 1/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no le eximirá de la obligación de su cumplimiento.

La convocatoria del presente procedimiento de enajenación se publicará en el Boletín Oficial el Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el de la provincia en que radique el inmueble objeto de enajenación y en el portal web de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Financiación europea) en la que, además, podrá obtenerse documentación e información de interés sobre la subasta y el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

3.- LOTES

Para llevar a cabo la enajenación de los referidos inmuebles se han formado 23 lotes, uno por inmueble, que se describen a continuación:

LOTE N.º 1

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	SOLAR EN CALLE DOCTOR FUSTER N°16. HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA) URBANA: Parcela señalada con el número 5,5 del Plan Parcial del Sector 1,2 de las Normas subsidiarias de Huércal-Overa, procedente de la manzana cinco, sita en la Diputación de los Ruedos, Pago de la Balsa de Arriba, de la localidad de Huércal-Overa, que linda con parcelas sin edificar: al Norte, con la parcela 5.4; al Sur, con la parcela 5.1, al Este, con la parcela 5.3; y al oeste, con la calle Doctor Fuster.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	HUÉRCAL-OVERA Finca Registral: 43,759, Tomo: 979, Libro: 406, Folio: 212, Inscripción: 1ª
Referencia catastral:	3795007WG9339N0001LR
Tipo de la 1ª Subasta:	256.130,51 €
Tipo de la 2ª Subasta:	192.097,88 €
Importe de la Fianza:	12.806,53 €

LOTE N.º 2

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	RESIDENCIA DE TRABAJO "LA BARCA DE LA FLORIDA" PARAJE VEGA DE LA FLORIDA, S/N, POLÍGONO 135, PARCELA 536. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RUSTICA.- Terreno rústico sito en el Paraje Vega de la Florida, en la zona regable del pantano de Guadalcaçín, en término municipal de Jerez de la Frontera. Linda: al Norte, Sur y Este con terreno de la parcela de la finca "Vega de la Florida", y al Oeste, con la Carretera que une el poblado de la Barca de la



	Florida con la del Salto al Cielo. Sobre la citada finca existe construida una EDIFICACIÓN AISLADA que fue la Residencia de Trabajo “La Barca de la Florida” y que consta de planta baja más una torre de dos plantas con mirador, siendo su distribución la siguiente: vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios y dos para servicios, cocina, oficio, lavadero, despensa, cuarto de baño y tres cuartos de aseo, despacho, cuadra y garaje, todo ello en planta baja. En segunda planta, comunicando con el despacho, un cuarto trastero y encima una terraza cubierta.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	JEREZ DE LA FRONTERA, REGISTRO N°2 Finca Registral: 2.483, Tomo: 2.017, Libro: 755, Folio: 163, Inscripción: 2ª
Referencia catastral:	53020A135005360000IO
Tipo de la 1ª Subasta:	68.943,22 €
Tipo de la 2ª Subasta:	51.707,42 €
Importe de la Fianza:	3.447,16 €

LOTE N.º 3

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	LOCAL EN CALLE PONTEVEDRA, N.º 5, planta 1ª, puerta 2. CÓRDOBA URBANA: Local comercial número 22 en la planta primera del edificio de cuatro plantas sito en el nº 5 de la calle Pontevedra (antigua calle Úbeda). Linda, al Norte, con galería de acceso y escalera abiertas a calle Pontevedra; al Sur, con terrenos del Municipio (plaza de la Unidad); al Este, con galería de acceso y el local número 21; y al Oeste, con el local número 23. Se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble elementos comunes y gastos de nueve enteros y veintinueve milésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	CÓRDOBA, REGISTRO N°3 Finca Registral: 22.523, Tomo: 2.188, Libro: 461, Folio: 36, Inscripción: 1ª
Referencia catastral:	3628803UG4932N0005RJ
Cargas:	Expediente de recuperación de oficio en trámite, pendiente de autorización judicial para el desalojo.
Tipo de la 1ª Subasta:	13.625,18 €
Tipo de la 2ª Subasta:	10.218,89 €
Importe de la Fianza:	681,26 €

**LOTE N.º 4**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	INMUEBLE EN CARRETERA DE LA SIERRA Nº 11 (VILLA TERESITA). GRANADA URBANA.- Casa Chalet de tres plantas, con jardín delantero y zona de aparcamiento para 4 vehículos en el interior de la parcela. Linda, mirando desde fachada: al frente, con la carretera de la Sierra; a la derecha, con otro chalet correspondiente al n.º 13 de la misma calle; a izquierda y espalda, con el resto de la finca matriz de la que procede, donde se ubica un centro privado de educación.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	GRANADA, REGISTRO Nº1. Finca Registral: 21.127, Tomo: 2.246, Libro: 1.581, Folio: 44, Inscripción: 7
Referencia catastral:	8039021VG4183G0001XY
Tipo de la 1ª Subasta:	1.060.830,17 €
Tipo de la 2ª Subasta:	795.622,63 €
Importe de la Fianza:	53.041,51 €

LOTE N.º 5

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	EDIFICIO EN CALLE RICO, 35 (CASA DEL DEPORTE). HUELVA URBANA.- Inmueble ENTRE MEDIANERAS en calle Rico nº 35 (antigua calle Castelar nº 33), que linda: por la derecha, con el n.º 37 de la misma calle, vivienda; por la izquierda, en el n.º 33, vivienda; y por el fondo, con patios y corrales de casas de la calle Vázquez López. Tiene un frente de 12,77 metros, consta de plantas baja, primera, y castilletes de cubierta; distribuidas en habitaciones alrededor de patio central con montera. A la planta primera se accede por escalera independiente, y a la cubierta por otra escalera privada desde planta primera.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	HUELVA, REGISTRO Nº2 Finca Registral: 7079, Tomo: 1,564, Libro: 166, Folio: 170, Inscripción: 3
Referencia catastral:	1754531PB8215S0001EY
Tipo de la 1ª Subasta:	404.427,94 €
Tipo de la 2ª Subasta:	303.320,96 €
Importe de la Fianza:	20.221,40 €

**LOTE N.º 6**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	SOLAR EN CALLE OLIVO, N° 3. JAÉN URBANA.- PARCELA N° 129 del denominado “Sector Residencial Programado número 3 (RP-3)” del PGOU de Jaén. Linda: al Norte, con vial calle Olivo; al Sur, con zona verde de rotonda en Avd. Andalucía, a nivel de terreno superior; al Este, con la parcela n.º 130; y al Oeste, con la parcela n.º 128, ambas actualmente sin edificar.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	JAÉN, REGISTRO N°3 Finca Registral: 10.227, Tomo: 1.891, Libro: 121, Folio: 1, Inscripción: 2ª
Referencia catastral:	8319629VG2881N0001QM
Tipo de la 1ª Subasta:	106.519,76 €
Tipo de la 2ª Subasta:	79.889,82 €
Importe de la Fianza:	5.325,99 €

LOTE N.º 7

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	SOLAR EN AVENIDA DE MADRID, 74, PARCELA C1-2. JAÉN URBANA.- PARCELA C1-2, en la UA 23 del PGOU de Jaén, de forma trapezoidal con frente a dos viales. Linda, Linda, al Norte, con las edificaciones y patio central de las parcelas C-2 y C-4 del Ayuntamiento de Avda. de Madrid n° 76, de uso residencial y plantas baja mas cuatro; al Oeste, con la Avenida de Madrid; al Sur, con el inmueble de la parcela C1-1, de uso oficinas; y al Oeste con la Carretera de Madrid.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	JAÉN, REGISTRO N°1 Finca Registral: 28612, Tomo: 2.016, Libro: 243, Folio: 223, Inscripción: 2ª
Referencia catastral:	1019403VG3811N0001XU
Tipo de la 1ª Subasta:	2.810.693,74 €
Tipo de la 2ª Subasta:	2.108.020,31 €
Importe de la Fianza:	140.534,69 €

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 5/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJRd4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**LOTE N.º 8**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	PARCELA CON NAVE INDUSTRIAL EN CAMINO LA ESTACIÓN (SILO DE ANDÚJAR). ANDÚJAR (JAÉN) RÚSTICA.- Paraje la Ventanilla. En el interior de la parcela se ubica una nave de tres cuerpos de diferente altura y una sola planta. El terreno libre de la parcela se encuentra vacío, con alguna vegetación. Linda: al Norte, con camino de la Zapera, actual carretera La Estación; al Sur, con terrenos de RENFE; al Este, con patios traseros de la nave industrial de Ctra. Estación n.º 15; y al Oeste, con parcela con frente a Camino La Estación, siendo el n.º 104 de dicha calle.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	ANDÚJAR Finca Registral: 7.881, Tomo: 3.049, Libro: 976, Folio: 111, Inscripción: 4
Referencia catastral:	6396501VH0069N0001GP
Tipo de la 1ª Subasta:	303.443,32 €
Tipo de la 2ª Subasta:	227.582,49 €
Importe de la Fianza:	15.172,17 €

LOTE N.º 9

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	VIVIENDA EN CALLE SALVADOR RUEDA, N.º 13, PLANTA 2ª, PUERTA 2 (APARTAMENTO N.º 8). CALA DEL MORAL. RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA) URBANA.- Apartamento n.º8, ubicado en la planta segunda del edificio situado en la barriada de la Cala del Moral, término municipal del Rincón de la Victoria, construida sobre un solar procedente de la finca denominada Las Palmeras. Se distribuye en estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con paso de uso común que da acceso a los apartamentos de esta planta y que lo separa de patio de luces del inmueble, el que a su vez limita con la finca matriz de donde procede el solar; a derecha, entrando, con el apartamento n.º 7; a izquierda, con el n.º 9; y al fondo, con la terraza o trozo de terreno propiedad del apartamento n.º 2 de la planta baja. CUOTA: Diez enteros por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	MÁLAGA, REGISTRO N.º7 Finca Registral: 3.312, Tomo: 640, Libro: 323, Folio: 33, Inscripción: 5ª
Referencia catastral:	3342109UF8634S0008TA
Tipo de la 1ª Subasta:	152.418,64 €
Tipo de la 2ª Subasta:	114.313,98 €
Importe de la Fianza:	7.620,93 €

**LOTE N.º 10**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	EDIFICIO EN PASAJE CHINITAS Nº 4. MÁLAGA URBANA.- Edificio ENTRE MEDIANERAS en el Pasaje de Chinitas n.º 4, en pleno centro histórico de la ciudad, que linda por el frente con el mencionado Pasaje, por por la izquierda y la espalda con la casa n.º 6 de la misma calle, y por la derecha con la n.º 13 de la calle Nicasio Calle. Se compone de planta baja, principal y segunda. Dispone de superficies diáfanas en cada planta, que estuvieron destinadas a oficinas, con escalera al fondo, un aseo en planta primera y cuatro huecos de fachada por planta que se abren a pasaje Chinitas. Sus superficies de suelo y construida reales son menores que las catastrales, las cuales corresponden a la finca completa previa a la segregación de parcela que no consta aún en catastro. Se advierte de la existencia de discrepancia entre la superficie registral y catastral del inmueble. Puede consultarse en la web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea informe técnico sobre la superficie real del inmueble.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	MÁLAGA, REGISTRO Nº2 Finca Registral: 1.532, Tomo: 1.457, Libro: 663, Folio: 145, Inscripción: 11
Referencia catastral:	3250312UF7635S0001HO
Tipo de la 1ª Subasta:	633.807,52 €
Tipo de la 2ª Subasta:	475.355,64 €
Importe de la Fianza:	31.690,38 €

LOTE N.º 11

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	VIVIENDA EN CALLE CAMILO JOSE CELA, N.º 2, PORTAL 6, PLANTA 4ª, PUERTA C y PLAZA DE GARAJE EN SÓTANO -1, PLAZA Nº 35. SEVILLA URBANA. Piso vivienda n.º 105, tipo C. del portal n.º 6, del edificio en el barrio de San Bernardo, denominado Manzana nº 1 de la UA-3B-Campamento, en Sevilla, sección tercera. Está situado en la planta cuarta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número seis. Consta de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, salón-comedor con terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha entrando, con avenida de nueva formación, por la izquierda, con patio de manzana, por el fondo, con el bloque número cinco, y por el frente, con la vivienda tipo B y caja de escalera y ascensores del portal número seis por donde tiene su entrada. La CUOTA de participación en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros, seiscientos treinta y nueve milésimas por ciento, y en tal porcentaje participara en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.



	URBANA: Plaza de aparcamiento n.º 35 del sótano -1 del Edificio en el Barrio de San Bernardo, denominado “Manzana Número Uno”, de la UA-SB-8-Campamento, en Sevilla, sección tercera. Está situado a la derecha y a la izquierda entrando por la rampa de acceso al sótano. Linda: por la derecha, con el aparcamiento n.º 36; por la izquierda con el n.º 34; por el fondo con muro de contención; y por su frente con la zona de circulación del garaje. CUOTA: cero enteros, novecientos cincuenta diezmilésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N.º12 (Vivienda) Finca Registral: 19.837, Tomo: 2.650, Libro: 414, Folio: 160, Inscripción: 2ª (Garaje) Finca Registral: 22.786, Tomo: 2.706, Libro: 454, Folio: 133, Inscripción: 2ª
Referencia catastral:	6314001TG3461S0365DZ (Vivienda) 6314001TG3461S0183LR (Garaje)
Tipo de la 1ª Subasta:	532.790,69 €
Tipo de la 2ª Subasta:	399.593,02 €
Importe de la Fianza:	26.639,53 €

LOTE N.º 12

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	VIVIENDA EN AVENIDA EDUARDO DATO, 29, N2-2, ESC. 2, PL. 3ª, PUERTA A y PLAZA DE GARAJE N.º 44 EN PLANTA SÓTANO -1. SEVILLA URBANA: NÚMERO DIECISIETE. Piso vivienda tipo A, en planta 3ª del Portal n.º 2, del edificio denominado “EDIFICIO SEVILLA CENTER” (hoy “Edificio Alcázar”) sito en Avda. Eduardo Dato, n.º 29. Está situado a la izquierda, según se desembarca de la escalera en la planta. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, y cocina con terraza-lavadero. Su frente lo tiene al pasillo distribuidor de la planta, y linda: por la derecha entrando, con vuelo sobre la Avenida Eduardo Dato; por la izquierda, con patio interior de la urbanización; y por el fondo, con piso vivienda tipo A de su misma planta, pero del Portal n.º 1. CUOTA: cero enteros, novecientos cinco milésimas por ciento. URBANA: NÚMERO DOS. Plaza de aparcamiento en garaje situado en planta sótano -1, del edificio denominado “EDIFICIO SEVILLA CENTER” (hoy “Edificio Alcázar”) sito en Avda. Eduardo Dato n.º 29, con acceso por calle Monumental de Sevilla, paralela a la Avda. Eduardo Dato, mediante rampas de entrada y salida. CUOTA: quince enteros, quinientas treinta y seis milésimas por ciento.



Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N°12 (Vivienda) Finca Registral: 18.898, Tomo: 2.609, Libro: 397, Folio: 197, Inscripción: 4ª (Garaje) Finca Registral: 18.868, Tomo: 2.728, Libro: 465, Folio: 88, Inscripción: 14ª
Referencia catastral:	6318505TG3461N0007JP (Vivienda) 6318507TG3461N0038AO (Garaje)
Tipo de la 1ª Subasta:	528.182,88 €
Tipo de la 2ª Subasta:	396.137,16 €
Importe de la Fianza:	26.409,14 €

LOTE N.º 13

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	VIVIENDA EN CALLE FERNANDO VILLALÓN, N.º 3, PLANTA 4ª, PUERTA D y PLAZA DE GARAJE N.º 56 EN SÓTANO -1. SEVILLA URBANA.- NÚMERO TREINTA.- Piso letra D, en planta 4ª de la escalera derecha del Edificio Prado II, en el lugar nombrado Huerta de la Salud y Enramadilla. La vivienda cuenta con: entrada, salón, cocina-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda, mirando desde fachada: Por la derecha, con el piso posterior letra C de su misma escalera y planta, hueco de ascensor y descansillo de la misma planta por donde se accede; por la izquierda con el piso posterior letra C de la escalera izquierda de su misma planta y con patio de luces; al fondo, con calle de nueva formación que lo separa de la manzana VII, a la que ofrece fachada y huecos, y al frente, con descanso de la planta, patio de luces y el piso anterior izquierda letra A de su misma escalera y planta. Cuota de participación: 1.386% URBANA.- NÚMERO UNO- Participación indivisa de UNA, CINCUENTA Y SEISAVA PARTE de la PLANTA DE SÓTANO, destinada a aparcamiento de vehículos del Edificio Prado II, en el lugar nombrado Huerta de la Salud y Enramadilla. Con el n.º de plaza 56. Su acceso lo tiene por la rampa de acceso al sótano del Edificio desde la calle Fernando Villalón. Cuota de participación: once enteros, cuatrocientos cuarenta milésima por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N.º 8 (Vivienda) Finca Registral: 21.887, Tomo: 1.246, Libro: 756, Folio: 72, Inscripción: 6ª (Garaje) Finca Registral: 21.829, Tomo: 775, Libro: 425, Folio: 232, Inscripción: 42ª

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 9/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Referencia catastral:	6009502TG3460N0035ES (Vivienda) 6009502TG3460N0001QP (Garaje)
Tipo de la 1ª Subasta:	497.827,47 €
Tipo de la 2ª Subasta:	373.370,60 €
Importe de la Fianza:	24.891,37 €

LOTE N.º 14

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	<p>VIVIENDA EN AVENIDA DE JEREZ, N.º 3-5, BLOQUE 2, PLANTA 2ª, PUERTA C y PLAZA DE GARAJE EN SÓTANO -1, PLAZA N.º 46 (EDIFICIO REINA VICTORIA 2). SEVILLA</p> <p>URBANA, NUMERO TREINTA Y SEIS. VIVIENDA señalada con la letra C, en la PLANTA SEGUNDA, integrante del edificio señalado como BLOQUE DOS que forma parte del conjunto conocido como "EDIFICIOS REINA VICTORIA", hoy catastrados como números tres y cinco de la Avenida de Jerez. Se compone de salón-comedor-cocina, dos dormitorios, distribuidor, y dos cuartos de baño. Linda; por la derecha, con zona común y vivienda letra D; por la izquierda, con muro de separación Norte; por su frente, con muro fachada a la Avenida de la Palmera; y por el fondo, con vivienda letra B. Cuota de participación: 2,90 por ciento.</p> <p>URBANA.- NUMERO CUARENTA Y OCHO, PLAZA DE GARAJE señalada con el número CUARENTA Y SEIS, situado en la planta SÓTANO de los edificios sitios en Sevilla, señalados como BLOQUES UNO Y DOS, que forman parte del conjunto conocido como "EDIFICIOS REINA VICTORIA", hoy catastrados como números tres y cinco de la Avenida de Jerez de Sevilla. Linda: Por su frente, con zona común de rodadura; por la derecha, con trastero n.º 25, torre dos y zona común; por la izquierda, con la plaza de garaje n.º 47; y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio. CUOTA DE PARTICIPACIÓN; 1,88 por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DOS HERMANAS, REGISTRO N.º2 (Vivienda) Finca Registral: 4.909, Tomo: 1.508, Libro: 89, Folio: 170, Inscripción: 2ª (Garaje) Finca Registral: 16.058, Tomo: 1.756, Libro: 290, Folio: 79, Inscripción: 1ª
Referencia catastral:	6286403TG3368N0133TY (Vivienda) 6286403TG3368N0046SD (Garaje)
Tipo de la 1ª Subasta:	156.910,92 €
Tipo de la 2ª Subasta:	117.683,19 €
Importe de la Fianza:	7.845,55 €

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 10/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**LOTE N.º 15**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	SOLAR EN CALLE CAMINO DE DESCUBRIMIENTOS S/N, PARCELA TA-2.2.1 DEL PCT CARTUJA (PABELLÓN DE ISRAEL). SEVILLA URBANA: Parcela de terreno de forma rectangular incluida en la Manzana TA-2 del Estudio de Detalle del sector cuatro “Tecnologías Avanzadas de La Cartuja de Sevilla y su Entorno”, y denominada TA-2.2.1 -PABELLÓN DE ISRAEL-. Linderos: Por el Norte, con la parcela TA-2.1. que es la registral 13.432 (Pabellón de Portugal); al Este, con el Camino de los Descubrimientos; al Oeste, con parte de la finca sin edificar TA 2.2.3 de la calle Marie Curie; y por el Sur, con la finca A-2.2.2 de camino de los Descubrimientos n.º 11.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N°10 Finca Registral: 14.109, Tomo: 2.129, Libro: 339, Folio: 193, Inscripción: 4ª
Referencia catastral:	4244802TG3444S0001JO
Tipo de la 1ª Subasta:	403.612,16 €
Tipo de la 2ª Subasta:	302.709,12 €
Importe de la Fianza:	20.180,61 €

LOTE N.º 16

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	SOLAR EN CALLE JACQUES COUSTEAU S/N, PARCELA TA-9.2 DEL PCT CARTUJA (PABELLÓN DE AUSTRIA). SEVILLA URBANA: Parcela de terreno de forma rectangular, incluida dentro del Estudio de Detalle del Sector Zona de Tecnologías Avanzadas del “Plan Especial de la Cartuja de Sevilla y su entorno” y denominada TA-9.2 del “Parque Científico y Tecnológico Cartuja”. Linda: por el sur con calle Marie Curie; por el este con la parcela TA-9.1 (Pabellón de Hungría), que es la finca registral 9.801; por el norte, con la calle Jaques Cousteau; y por el oeste, con la parcela TA-9.3 (calle Jacques Cousteau, 1) donde se ubica un edificio de oficinas.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N°10 Finca Registral: 13.489, Tomo: 2.104, Libro: 332, Folio: 14, Inscripción: 9ª
Referencia catastral:	4144102TG3444S0001BO
Tipo de la 1ª Subasta:	741.235,59 €
Tipo de la 2ª Subasta:	555.926,70 €
Importe de la Fianza:	37.061,78 €

**LOTE N.º 17**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	SOLAR EN CALLE AMÉRICO VESPUCCIO S/N, PARCELA TA-22.2 DEL PCT CARTUJA (PABELLÓN DE JAPÓN). SEVILLA URBANA: Parcela de terreno de forma rectangular, incluida dentro del Estudio de Detalle del Sector Cuatro -Zona de Tecnologías Avanzadas- del “Plan Especial de la Cartuja de Sevilla y su entorno” y denominada TA-22.2 (PABELLÓN DE JAPÓN). Linda, al este, con calle Leonardo Da Vinci; al norte, con la parcela TA-22.1 que es la finca registral 9.840 (Pabellón de Arabia Saudi); al oeste, con calle Américo Vespuccio; y al sur, con espacio público que la que la separa de la calle Leonardo Da Vinci.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N°10 Finca Registral: 13.523, Tomo: 1864, Libro: 250, Folio: 137, Inscripción: 2
Referencia catastral:	3839202TG3433N0001FE
Tipo de la 1ª Subasta:	888.248,28 €
Tipo de la 2ª Subasta:	666.186,21 €
Importe de la Fianza:	44.412,41 €

LOTE N.º 18

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	LOCAL EN CALLE JUAN DE LEDESMA 47, BAJO DERECHA (BDA. CERRO DEL ÁGUILA). SEVILLA URBANA: NUMERO DOS. Local comercial en planta baja del edificio ubicado en calle Juan de Ledesma, nº 47, bajo derecha (esquina calle Lisboa). Linda, mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con la calle Lisboa, por la izquierda, con vestíbulo de entrada de las viviendas de plantas superiores, hueco de escalera y de ascensor, y por el fondo, con una finca residencial, la del señor García Sobrino, de calle Lisboa n.º 56. Tiene una superficie de trescientos un metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. El local se dedicó con anterioridad a estancia diurna de ancianos. La distribución interior consta de pasillo, bar, despacho, aseo, sala de T.V., trastero, aseos de mujeres y hombres, roperos, distribuidor y biblioteca. CUOTA: Trece enteros, siete centésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO N°16 Finca Registral: 19.070, Tomo: 2.202, Libro: 381, Folio: 31, Inscripción: 3ª
Referencia catastral:	7906505TG3470N0001MF
Tipo de la 1ª Subasta:	226.675,60 €
Tipo de la 2ª Subasta:	170.006,70 €
Importe de la Fianza:	11.333,78 €

**LOTE N.º 19**

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	PLAZA DE GARAJE EN CALLE RIOJA Nº13, PLANTA SÓTANO -3, PLAZA Nº 21. SEVILLA URBANA.- DOS. Participación indivisa de veintitrés enteros con setenta y cinco centésimas partes sobre un total de dos mil ciento cincuenta y ocho avas partes, que se concreta en la PLAZA DE GARAJE Nº VEINTIUNO (21), situada en el sótano tercero del local destinado a aparcamiento con fachadas a las calles Rioja, en la que está señalado con el número veinticinco (25), Muñoz Olivé, en la que corresponden los números diez y doce (10-12), y Plaza de la Magdalena, en la que tiene el número tres (3). Sus linderos a nivel de subsuelo son los siguientes: por su frente, con la calle Rioja; por la derecha, con las casas n.º 4 de la Plaza de la Magdalena y 8 de la calle Muñoz Olive, y conducto de ventilación; por la izquierda, con la Iglesia del Santo Ángel y con chimenea de ventilación y por el fondo, con la calle Muñoz Olivé. Rodea un núcleo de servicios comunes para los aparcamientos y de comunicación vertical compuesto por dos ante-vestíbulos, aseos, vestíbulo, escalera, ascensor y pequeña dependencia. Este núcleo lo pone en comunicación con las restantes plantas de sótano y con la planta baja. El acceso al garaje se realiza desde la calle Rioja. Cuota: Siete enteros por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	SEVILLA, REGISTRO Nº8 Finca Registral: 27.496/55SUB1, Tomo: 1.920, Libro: 1.206, Folio: 78, Inscripción: 3
Referencia catastral:	4826605TG3442F0138TK
Tipo de la 1ª Subasta:	65.744,73 €
Tipo de la 2ª Subasta:	49.308,55 €
Importe de la Fianza:	3.287,24 €

LOTE N.º 20

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	DERECHO DE USO DE PLAZA DE GARAJE EN PLAZA AVIADOR RUIZ DE ALDA, S/N, PLANTA SÓTANO, PLAZA NÚM. 35. SEVILLA Cesión de derecho de uso y disfrute, hasta el año 2077, de una plaza de aparcamiento del tipo T5, situada en el sótano primero del garaje sito en Plaza Aviador Ruiz de Alda, sin número, en Sevilla, y señalada en los planos como número treinta y cinco (35), de 2,50 x 4,50.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	--



Referencia catastral:	5910101TG3451S0001LI
Tipo de la 1ª Subasta:	20.170,07 €
Tipo de la 2ª Subasta:	15.127,55 €
Importe de la Fianza:	1.008,50 €

LOTE N.º 21

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	DERECHO DE USO DE PLAZA DE GARAJE EN PLAZA AVIADOR RUIZ DE ALDA, S/N, PLANTA SÓTANO, PLAZA NÚM. 36. SEVILLA Cesión de derecho de uso y disfrute, hasta el año 2077, de una plaza de aparcamiento del tipo T5, situada en el sótano primero del garaje sito en Plaza Aviador Ruiz de Alda, sin número, en Sevilla, y señalada en los planos como número treinta y seis (36), de 2,50 x 4,50.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	--
Referencia catastral:	5910101TG3451S0001LI
Tipo de la 1ª Subasta:	20.170,07 €
Tipo de la 2ª Subasta:	15.127,55 €
Importe de la Fianza:	1.008,50 €

LOTE N.º 22

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	DERECHO DE USO DE PLAZA DE GARAJE EN PLAZA AVIADOR RUIZ DE ALDA, S/N, PLANTA SÓTANO, PLAZA NÚM. 37. SEVILLA Cesión de derecho de uso y disfrute, hasta el año 2077, de una plaza de aparcamiento del tipo T5, situada en el sótano primero del garaje sito en Plaza Aviador Ruiz de Alda, sin número, en Sevilla, y señalada en los planos como número treinta y siete (37), de 2,50 x 4,50.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	--
Referencia catastral:	5910101TG3451S0001LI
Tipo de la 1ª Subasta:	20.170,07 €
Tipo de la 2ª Subasta:	15.127,55 €
Importe de la Fianza:	1.008,50 €



LOTE N.º 23

TITULAR:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Descripción:	DERECHO DE USO DE PLAZA DE GARAJE EN PLAZA AVIADOR RUIZ DE ALDA, S/N, PLANTA SÓTANO, PLAZA NÚM. 38. SEVILLA Cesión de derecho de uso y disfrute, hasta el año 2077, de una plaza de aparcamiento del tipo T5, situada en el sótano primero del garaje sito en Plaza Aviador Ruiz de Alda, sin número, en Sevilla, y señalada en los planos como número treinta y ocho (38), de 2,50 x 4,50.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	--
Referencia catastral:	5910101TG3451S0001LI
Tipo de la 1ª Subasta:	20.170,07 €
Tipo de la 2ª Subasta:	15.127,55 €
Importe de la Fianza:	1.008,50 €

4. CONDICIONES DE LA VENTA.

Los licitadores interesados en la adquisición de los inmuebles, antes de presentar su oferta, tendrán la oportunidad de conocer físicamente los inmuebles, previa solicitud presentada a través del portal web de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Financiación Europea):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/patrimonio/subastas-concursos.html>

siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica, catastral y urbanística. Las comprobaciones correspondientes podrán llevarlas a cabo mediante las respectivas consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo, Administración Tributaria, etc.) eximiendo, por tanto, de cualquier reclamación a la Propiedad, la Junta de Andalucía.

Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles. Los datos anteriormente referenciados son, por tanto, meramente informativos.

Los licitadores, al presentar su oferta, aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles objeto de subasta a los que formulan la correspondiente oferta.

Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que adquiere. En consecuencia, el licitador renuncia a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de estos conceptos, así como a reclamar por evicción o vicios ocultos de la cosa vendida.

La Propiedad se hará cargo, hasta final del mes en que tenga lugar la firma de las correspondientes escrituras de compraventa, de los siguientes gastos, según corresponda a cada lote:

- Gastos de Comunidad de Propietarios. A partir del mes siguiente a la firma de las escrituras serán de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 15/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de cada finca registral correspondiente al año 2022 será abonado por la parte vendedora, y el del ejercicio 2023 y siguientes será por cuenta y cargo del adjudicatario.

5. VARIACIÓN DE LOTES

La Dirección General de Patrimonio en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta podrá retirar cualquiera de los lotes, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en su página web.

6. CAPACIDAD PARA OFERTAR Y CONCURRIR EN EL PROCEDIMIENTO

Conforme al Artículo 188 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre:

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad para contratar, o la suplan en la forma prevista en Derecho, reúnan los requisitos de solvencia previstos en el anuncio y no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratos administrativos.

No podrán tomar parte en el misma:

- No podrán tomar parte en la subasta los incurso en los procedimientos de apremio por débitos tributarios al Estado, Comunidad Autónoma a sus Entidades públicas, los declarados en suspensión de pagos, mientras estuviesen en tal situación, los quebrados y los concursados no rehabilitados.
- En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas físicas incurso en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.
- Los miembros de la mesa de adjudicación de la presente subasta.
- Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación por mantener relación contractual (en la tasación del bien o en la asistencia para la comercialización de la subasta), aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 16/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para tomar parte en el procedimiento es indispensable acreditar que el licitador ha depositado previamente a favor de la Dirección General de Patrimonio el equivalente al 5% del tipo mínimo de licitación de la primera subasta del lote al que oferte, en garantía del cumplimiento de la obligación de abonar el precio y otorgar la escritura pública de compraventa, en caso de resultar adjudicatario, constituyendo tantas garantías independientes como lotes a los que oferte.

De conformidad con lo anterior, la garantía del adjudicatario surtirá efectos hasta el momento de la formalización del contrato, por lo que, si transcurrido el plazo establecido al efecto no se llevase a término la compraventa por cualquier causa imputable a éste, la Comunidad Autónoma de Andalucía recuperará automáticamente plenas facultades dispositivas sobre el inmueble y hará suyo el importe de la garantía depositada por aquel.

La garantía podrá constituirse:

- En metálico, ante la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de manera presencial o por internet mediante confección de modelo 801 *Resguardo de garantía (efectivo)* en línea.
- Mediante presentación de avales bancarios o certificados de seguro de caución.

El resguardo del depósito, de constitución de aval bancario o certificado de caución se incluirá en el sobre A, en los términos expresados en el apartado 8.1 de este pliego.

El importe depositado en garantía será devuelto a los licitadores que no resulten adjudicatarios.

8.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en UN SOBRE FIRMADO Y CERRADO. En el anverso de este sobre se indicará:

PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA D.G. DE PATRIMONIO (MP 22/003)
SOBRE DE LICITACIÓN
Nombre y apellidos o razón social: _____
NIF: _____
Firma: _____

En el interior de este SOBRE DE LICITACIÓN se incluirán dos sobres firmados y cerrados, identificados con “SOBRE A” y “SOBRE B”.

En cada uno de los sobres deberán constar los siguientes **datos identificativos**:

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 17/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En el anverso:
 - Nombre del sobre (“SOBRE A” o “SOBRE B” según el caso).
 - Nombre del licitador y de su representante legal, en su caso; así como persona de contacto a efectos de licitación, en el caso de ser distinta de las anteriores.
 - NIF o número del documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros, referidos al licitador o representante legal, según el caso.
 - Datos de contacto: Dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.
- En el dorso:
 - Número de lote/s por los que se puja y tipo de subasta a la que se concurre en cada caso (primera o segunda).

Si un mismo oferente lo es en relación a fincas distintas, podrá aportar dentro del SOBRE DE LICITACIÓN un único “SOBRE A” y todos los “SOBRES B” correspondientes a cada uno de los lotes por los que presenta oferta económica.

El presente procedimiento de enajenación se sustanciará en castellano, la lengua oficial del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que cualquier documento que presenten los licitadores deberá formularse en castellano, bien directamente, bien mediante traducción jurada oficial en el caso de encontrarse emitido en otra lengua, ya sea cooficial o extranjera.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sistematizada en un índice numérico, relacionada como se indica a continuación para cada uno de los sobres:

8.1. SOBRE A – DOCUMENTACIÓN GENERAL acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Documentación que debe incluirse:

- Declaración que se adjunta como **ANEXO I** debidamente cumplimentada y firmada.
- Si quien formula oferta es **persona física**:
 - a De nacionalidad española, fotocopia de su DNI / NIF.
 - a De nacionalidad extranjera, fotocopia de la tarjeta de Residencia, la tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en caso de ciudadanos de la Unión Europea o el Estado Económico Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen. Será asimismo válido para la identificación de extranjeros el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España.

Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI / NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 18/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**:
 - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
 - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.
 - Fotocopia del DNI / NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
- **Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.
- **Si el licitador fuese empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este Pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refieren a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- **Para todos los casos, deberá incluirse en el sobre el documento que acredite la constitución de la garantía/garantías** necesarias para participar en el procedimiento, de conformidad con los requisitos establecidos en el apartado 7 de este pliego (resguardo del depósito,).

8.2 SOBRE B – OFERTA ECONÓMICA.

Se presentará un SOBRE B dentro del SOBRE DE LICITACIÓN por cada uno de los lotes por los que se presenta oferta económica.

- **Oferta económica expresada en euros**, presentada en modelo que se adjunta como **ANEXO II**, debidamente cumplimentada. Debe indicarse expresamente el tipo de subasta al que se concurre (primera o segunda), coincidiendo en todo caso con lo consignado en el dorso del sobre. La oferta económica debidamente cumplimentada, deberá formularse por un importe, al menos, igual o superior al tipo de licitación señalado en el precedente epígrafe 3. No será válida aquella oferta que varíe el correspondiente modelo establecido, ni aquella que exprese un importe inferior al tipo de licitación de la subasta a la que se concurre. **Queda expresamente prohibida la oferta formulada en calidad de ceder a un tercero.**

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 19/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

9.1 Lugar de presentación.

La solicitud de participación en el procedimiento de subasta (ANEXO III) deberá presentarse junto al SOBRE DE LICITACIÓN que contenga los SOBRES A y B, identificados todos ellos según lo indicado anteriormente, en la Oficina del Registro de:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n
41092 Sevilla

Podrá presentarse también en las Oficinas del Registro de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las ocho provincias andaluzas o remitirse por correo postal.

En cualquier caso, será necesario comunicar la presentación por Registro, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, mediante la remisión de la solicitud de participación en el procedimiento de subasta (ANEXO III) y justificante de presentación en Registro mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

serviciopatrimonio.chyfe@juntadeandalucia.es

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida en la Oficina del Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

9.2 Horario y fecha límite de presentación.

Los indicados sobres deberán presentarse antes de la fecha y hora señaladas en el anuncio de la subasta.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mesa de contratación de la subasta estará compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

- La persona titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, que ejercerá su presidencia.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- La persona titular de la Subdirección de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, que ejercerá la secretaría.

Estando determinada la pertenencia a la mesa por razón del cargo, en caso de imposibilidad de asistencia del titular designado actuará el funcionario que esté desempeñando provisionalmente sus funciones.

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 20/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



11. -PROCEDIMIENTO

11.1 RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona responsable del Registro General expedirá una **certificación** donde se relacionen el número de SOBRES DE LICITACIÓN presentados. Esta certificación, junto con los SOBRES DE LICITACIÓN, se remitirá a la Secretaría de la Mesa de contratación.

11.1 CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibida la anterior documentación, **se constituirá, en el día y hora señalados en el anuncio de licitación**, la Mesa de contratación, según establece el artículo 189 del Reglamento de aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, **el titular de la presidencia ordenará la apertura de los SOBRES DE LICITACIÓN presentados, certificándose por la Secretaría la relación de SOBRES A y B** que figuren en cada uno de ellos.

Se procederá a la apertura de los SOBRES A, comprobándose que su contenido se adecúa a las bases de presente pliego y procediéndose al bastanteo de los poderes que, en su caso, se aporten, por parte del letrado representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si existen defectos u omisiones en la documentación presentada podrá concederse, si la Mesa lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días hábiles para que el licitador subsane éstos. A tal fin, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y lo hará público a través del portal web de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Financiación Europea), para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que, en el plazo concedido, no proceda a la subsanación de dicha documentación. Las notificaciones solicitando subsanación de los defectos observados en la documentación se realizarán por e-mail en la dirección designada por el licitador.

La subsanación de los defectos deberá presentarse mediante sobre cerrado, en el Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (41092 Sevilla), en el plazo concedido al efecto, contando el plazo de subsanación a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud de la subsanación. Será, además, necesario justificar y comunicar la presentación, dentro del plazo establecido, mediante la remisión de correo electrónico a la siguiente dirección:

serviciopatrimonio.chyfe@juntadeandalucia.es

11.2 ACTO PÚBLICO. ACTUACIONES PREVIAS

El acto público se celebrará en el lugar, día y hora señalados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Con carácter previo a la apertura de proposiciones económicas, se revisará la documentación de los SOBRES A y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 21/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJRd4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



documentación y/o la fianza presentada/s. Tras esta revisión la Mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de licitadores a la vista de las subsanaciones efectuadas.

El titular de la presidencia de la mesa manifestará la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y la causa o causas de inadmisión de éstas últimas.

Las ofertas económicas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato, y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de las proposiciones económicas, se invitará a los licitadores presentes en el acto a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes. En ningún caso la Mesa podrá admitir en este momento la presentación de documentos que no hubieren sido aportados durante el plazo de admisión de ofertas o de subsanación.

11.3 APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa procederá a la apertura de los SOBRES B presentados, siguiendo el orden de los lotes según se expone en el presente pliego. Se abrirán en primer lugar las ofertas presentadas en primera subasta, verificando:

- La identidad de los licitadores que han presentado oferta.
- Que las ofertas se han formulado en el modelo que se acompaña como **ANEXO II**.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, no alcanzase el tipo de licitación mínimo, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición. En caso de discrepancia entre el importe consignado en letras y números, se estará a lo escrito en letras, salvo que esté por debajo del tipo mínimo de licitación, en cuyo caso se entenderá que la oferta se realiza por el importe expresado en números. La discrepancia entre los datos identificativos del lote y subasta contenidos en el sobre y en el ANEXO II determinará la exclusión de la proposición.

Si se hubiesen recibido ofertas para la primera subasta, únicamente se procederá a la apertura de dichas ofertas, de manera que el resto de los sobres con ofertas para la segunda subasta, en caso de que los hubiere, permanecerán cerrados y, al término del acto se procederá a su devolución.

En el caso de no haberse recibido ofertas para la primera subasta, ésta se declarará desierta para el lote correspondiente, celebrándose, a continuación, una segunda, por el importe indicado como “Tipo de la 2ª subasta” del epígrafe 3. En este momento se procederá a la apertura de las proposiciones verificándose los requisitos antes indicados.

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 22/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



11.4 ADJUDICACIÓN.

Al término del acto de apertura de las ofertas económicas recibidas (SOBRES B), **el lote será adjudicado al licitador que haya formulado la oferta más elevada.**

De conformidad con el artículo 191 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, la Mesa acordará la **adjudicación provisional para cada lote y subasta a favor del mejor oferente.** Se retendrá la fianza y demás documentación presentada por éste. La mesa elevará el expediente al Consejero de Hacienda y Financiación Europea para que adopte el acuerdo de adjudicación definitiva, que será impugnable ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previo agotamiento de los recursos procedentes en vía administrativa.

Si se produjese un **empate entre dos o más proposiciones** presentadas, se iniciará un procedimiento de pujas a la llana, que solo podrán realizarse en el acto público de apertura de proposiciones por quien aparezca como representante del oferente en los documentos presentados para participar en la subasta, abriéndose una puja al alza -quedando a criterio de la Mesa determinar el importe de las posturas que de manera gradual vayan mejorando el precio en función del valor del lote de que se trate- y adjudicándose provisionalmente el lote al que presentase la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviese presente en el acto público, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado la oferta en el Registro señalado en la convocatoria, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en éste, de acuerdo con lo consignado en la certificación emitida por el Registro General a la que se refiere el apartado 11.1 de este pliego.

La Dirección General de Patrimonio dictará la resolución de adjudicación en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones. Esta resolución será notificada directamente a los adjudicatarios de cada lote y al resto de los licitadores, incluso cuando hubiesen sido rechazados en cualquier fase del procedimiento.

Para cada lote, si el adjudicatario renunciase a la adquisición, o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, y que se señalan a continuación, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

Se tomará razón del **segundo mejor postor**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea procederá a la devolución de la fianza a todos los licitadores, excepto al adjudicatario.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada la adjudicación, se concederá un **plazo máximo de 5 días hábiles al adjudicatario del contrato para que acredite la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados:**

- Certificación positiva expedida por la administración competente acreditativa de que el adjudicatario propuesto se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 23/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidas en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

No resultará preciso aportar la mencionada Certificación positiva si el adjudicatario propuesto aporta una declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el mencionado artículo.

- Certificación positiva expedida por la administración competente acreditativa de que el adjudicatario propuesto se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mencionadas en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

No resultará preciso aportar la mencionada Certificación positiva si el adjudicatario propuesto aporta una declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el mencionado artículo.

La Dirección General de Patrimonio, que ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el adjudicatario contraen la obligación de otorgar la escritura pública de compraventa antes del día 22 de julio de 2022, salvo que el adjudicatario manifieste su voluntad expresa de prorrogar este plazo. En este caso se podrá posponer la fecha del otorgamiento de la escritura hasta el 22 de septiembre de 2022, reteniéndose la garantía provisional presentada hasta dicha fecha.

La escritura será otorgada ante notario, siendo a cargo del comprador los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura pública, sus copias, así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad. Los impuestos que graven la transmisión se abonarán por las partes según Ley.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Con Cargo al comprador, el Notario entregará a la Dirección General de Patrimonio una copia autorizada y dos copias simples de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Para la enajenación de derechos de uso sobre bienes inmuebles (lotés 20 a 23) los términos del contrato se ajustarán a los propios de una cesión de un derecho de uso, con las mismas condiciones que se expresan para el contrato de compraventa en todo lo que sea compatible con él.

13.- PAGO DEL PRECIO, PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA A DISPOSICIÓN.

El precio de la compraventa será el importe de la adjudicación, y se abonará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, procediéndose a continuación a la devolución de la fianza previamente constituida. El pago se realizará mediante transferencia, en un solo acto, no admitiéndose pagos fraccionados ni en especie.

El otorgamiento de la escritura equivale a la entrega de la propiedad y posesión del inmueble objeto del contrato.

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 24/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El adjudicatario contrae la obligación de presentar la escritura en las oficinas liquidadoras de los impuestos que graven la transmisión siendo de su cuenta, en su caso, el abono de dichos impuestos y demás gastos que puedan originarse, según lo establecido en la cláusula anterior.

En el caso de que la escritura pública de compraventa, no se otorgara en la fecha, lugar y hora designada por la Junta de Andalucía por causa imputable al adjudicatario, salvo imprevistos por causa justificada, aceptada por la Propiedad, se considerará que desiste de su interés en adquirir el lote adjudicado, con pérdida de la fianza constituida, como indemnización de daños y perjuicios.

Si, citado a la firma de la escritura de compraventa, el mejor postor, designado Adjudicatario por la Dirección General de Patrimonio, no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor apreciada por la Propiedad), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del mejor postor y su designación como nuevo Adjudicatario, debiendo pagar el segundo, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, la totalidad del precio que hubiere ofertado.

En caso de que no se llegase a otorgar la correspondiente escritura de compraventa por causa imputable a la Junta de Andalucía, se devolverá al adjudicatario la fianza prestada.

14. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente pliego tiene carácter contractual. Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del contrato privado que en su caso se suscriba deberán resolverse ante el **orden jurisdiccional civil**, conforme a lo previsto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Conforme al art. 27.1 b) de la LCSP, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos regulados en el presente Pliego.

En caso de discrepancias que pudieran surgir en relación con el procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Sevilla capital.

El presente Pliego de Condiciones Particulares ha sido informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Informe AJ-CHFE 2022/29, de 3 de marzo).

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 25/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

DECLARACIÓN

D./D^a _____,
con N.I.F. _____, núm. _____, domiciliado
en _____

en su propio nombre y derecho / en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)

con N.I.F. Número _____, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula el
**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO DE 23 BIENES INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MP 22/003)**

DECLARA

Que cumple los requisitos exigidos en el citado Pliego, para concurrir a la licitación de la subasta.

Que de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 del presente Pliego, señalo como medio preferente para realizar las notificaciones de este procedimiento la siguiente dirección de correo electrónico _____

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 26/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____,
con N.I.F. núm. _____, domiciliado
en _____

_____,
en su propio nombre y derecho / en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)

_____,
con N.I.F. Número _____, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula el
**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO DE 23 BIENES INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MP 22/003)**, en relación al
siguiente lote y subasta:

Lote: _____

Inmueble sito en: _____

Número de subasta (PRIMERA O SEGUNDA): _____

PRESENTA OFERTA

Por la cantidad de: _____ euros (consignar en número) _____
_____ (consignar en
letras) en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara
conocer y expresamente aceptar, para lo cual manifiesta haber prestado fianza en los términos
requeridos en el Pliego.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 27/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

D./D^a _____,
con N.I.F. _____ núm. _____, domiciliado
en _____

_____ ,
en su propio nombre y derecho / en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)

_____ ,
con N.I.F. Número _____ ,

SOLICITA

Que se tenga por presentado el sobre adjunto para participar en el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE 23 BIENES INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MP 22/003)**.

Que se remita **CERRADO** el sobre adjunto a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n de Sevilla) para su apertura por la Mesa de Contratación.

En _____ , a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	25/03/2022	PÁGINA 28/28
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFP7G8LQNJR4JYZS53YU3JT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	